

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN Y PROPÓSITO**
 - 2. ÀMBITO DE APLICACIÓN**
 - 3. PRINCIPIOS Y VALORES GENERALES: LOS VALORES DE LA ASOCIACIÓN**
 - 4. ESTÁNDARES DE CONDUCTA**
 - 4.1. PARA TODOS Y SIEMPRE**
 - 4.2. COMPROMISOS DE NUESTROS DIRECTIVOS**
 - 4.3. COMPROMISOS DE NUESTRO PERSONAL**
 - 4.4. COMPROMISOS DE NUESTROS/AS SOCIOS/AS**
 - 4.5. COMPROMISOS DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS**
 - 5. POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS**
 - 5.1. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**
 - 5.2. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN ANTE UN CONGLICTO DE INTERÉS**
 - 5.3. PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERES**
 - 6. CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD**
 - 7. CUMPLIMIENTO Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD**
 - 7.1. RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL**
 - 7.2. SANCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS**
 - 8. ACTUALIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA**
- ANEXO I: PREGUNTAS CLAVE EN LA ACTUACIÓN ÉTICA**
ANEXO II: CLÁUSULA DE ADHESIÓN AL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

1. INTRODUCCIÓN Y PROPÓSITO

COMPROMISO ASTURIAS XXI (en adelante, “**CAXXI**” o “La Asociación”) es una entidad de la sociedad civil, sin ánimo de lucro e independiente, cuyo propósito es impulsar el progreso de Asturias y contribuir a su desarrollo sostenible. La misión de **CAXXI** es facilitar el retorno de conocimientos y experiencias de los asturianos que residen fuera de la región, promoviendo iniciativas que favorezcan el crecimiento económico, social y cultural del Principado de Asturias.

CAXXI se rige por los más altos estándares de ética, integridad y transparencia en todas sus actividades y relaciones. Como entidad comprometida con el respeto y la responsabilidad, establece este Código Ético y de Conducta (en adelante, el “Código”) con el objetivo de garantizar que todas las personas vinculadas a la Asociación actúen conforme a estos principios y contribuyan al bienestar común.

El presente Código tiene por finalidad guiar la actuación de los miembros de la organización, asegurando que sus decisiones y comportamientos estén alineados con los valores de **CAXXI**. En este sentido, se trata de una responsabilidad compartida con aquellos a quienes la Asociación presta servicio, con quienes han respaldado su labor mediante su tiempo y donativos, así como con sus colaboradores y aliados estratégicos.

Este Código es de obligado cumplimiento para todos los Socios y Asociados de **CAXXI**, así como para los miembros del equipo de gestión/personal, incluyendo a los directivos y directivas de la Asociación (en adelante, conjuntamente, las “Personas Responsables”). De ellas se espera una conducta honesta, íntegra y respetuosa, en sintonía con los valores de la Asociación.

Asimismo, los principios de este Código deben interpretarse en conjunto con las demás políticas de **CAXXI** y aplicarse en la relación con todos los beneficiarios, proveedores, empresas colaboradoras y terceros cuya participación sea fundamental para alcanzar la misión de la Asociación. A través de este compromiso ético, **CAXXI** aspira a fortalecer la confianza y la credibilidad en el ámbito en el que desarrolla su actividad, contribuyendo de manera efectiva al progreso sostenible de Asturias

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código es de cumplimiento obligatorio para todo el personal, directivos y miembros de los diferentes niveles que conforman la estructura de la Asociación, así como los miembros del Consejo Corporativo de la Asociación. De igual forma, se extiende a todos los grupos de interés que interactúan con **CAXXI**, quienes tienen un rol activo en la implementación y mantenimiento de los principios éticos establecidos en este documento.

En este sentido, los anteriores están obligados a conocer y cumplir lo dispuesto en el Código y a comunicar, en su caso, las prácticas contrarias a (i) lo preceptuado en el presente documento, (ii) la normativa interna de la entidad y (iii) la legalidad vigente. Para garantizar su eficacia, todos los miembros de la organización, desde el equipo directivo, hasta el personal, socios colaboradores, simpatizantes y asociados corporativos, deben asumir la responsabilidad de velar por el cumplimiento de estos principios en su día a día.

La obligatoriedad del Código lo es, sin perjuicio de que los principios inspiradores del mismo sean de obligado cumplimiento por venir así dispuesto en disposiciones legales o reglamentarias que resulten de aplicación a todos los miembros de la Asociación, por aplicación de las previsiones recogidas en sus estatutos y las leyes que le sean de aplicación.

Además, **CAXXI** fomenta una cultura de cumplimiento en sus relaciones externas. Por ello, la observancia de este Código se extiende a sus clientes, personas usuarias, *mentees* y colaboradores/as, incluyendo socios simpatizantes y aliados estratégicos. También se espera que las empresas partner, las autoridades, la administración pública y los medios de comunicación con los que **CAXXI** colabora adopten estos principios como referencia en su relación con la Asociación.

Igualmente, en su compromiso con el desarrollo regional y la construcción de una sociedad más ética y sostenible, **CAXXI** impulsa la observancia de este Código dentro de la comunidad, haciendo especial hincapié en la juventud como motor de cambio y en la necesidad de establecer alianzas que contribuyan al bienestar de la sociedad asturiana.

 Cumplimiento con las Personas de la Organización	 Cumplimiento con Clientes, Personas Usuarias y Colaboradores
 Equipo Directivo	 Socios colaboradores y/o simpatizantes
 Personal	 <i>Mentees</i>
 Cumplimiento con la Organización y Socios/as	 Cumplimiento con la Comunidad y la Sociedad
 Asociados Corporativos	 Sociedad (con especial foco en el desarrollo regional y jóvenes)
 Autoridades/Administración	 Medios de comunicación

3. PRINCIPIOS Y VALORES GENERALES: “LOS VALORES DE LA ASOCIACIÓN”

Nuestra conducta se guiará por los principios y valores que configuran el «Espíritu de la Asociación». De acuerdo con este espíritu, **CAXXI** espera de todos sus componentes un comportamiento ejemplar e intachable, así como un firme compromiso con el cumplimiento de la ley y las normativas aplicables en los ámbitos en los que desarrollamos nuestra actividad. Pero, además de cumplir estrictamente con las normativas legales, nuestro compromiso conlleva una mayor exigencia que nos apremia, con carácter positivo e inspirador, a contribuir, de forma generosa, a buscar el interés y el progreso de Asturias y hacer de ella un lugar cada vez mejor para vivir.

Para lograrlo, debemos compartir un conjunto de cualidades propias a nuestra Asociación; son principios fundamentales que definen nuestra identidad como una organización proactiva, comprometida con la prosperidad regional y el desarrollo sostenible. Una forma de actuar cotidiana que nos diferencia, que nace de los valores

que representamos y que han hecho de **CAXXI** una de las asociaciones de la sociedad civil asturiana más admiradas de la región.

Nuestros principales valores son tres: **Generosidad, Compromiso y Colaboración.**

- **Generosidad:** En **CAXXI**, la generosidad es la disposición desinteresada de contribuir al bienestar de Asturias y de su comunidad, compartiendo conocimientos, recursos y tiempo con el objetivo de impulsar su desarrollo. Es un valor que nos impulsa a actuar con altruismo, buscando siempre el bien común por encima del interés individual, y promoviendo iniciativas que favorezcan la prosperidad colectiva y el retorno de talento.
- **Compromiso:** Nuestro compromiso se traduce en una dedicación firme y constante para el desarrollo sostenible y el progreso de Asturias. Cada miembro de **CAXXI** asume la responsabilidad de aportar activamente en la construcción de una sociedad más equitativa y próspera, mediante el apoyo a proyectos educativos, empresariales y sociales. Este compromiso no es solo un deber, sino una vocación que guía nuestras acciones con integridad y transparencia.
- **Colaboración:** Creemos en la fuerza del trabajo en equipo como motor de cambio y crecimiento. La colaboración en **CAXXI** significa unir esfuerzos, conectar talentos y crear sinergias entre diferentes sectores y generaciones, tanto dentro como fuera de Asturias. Fomentamos una cultura de apoyo mutuo, donde el intercambio de experiencias y conocimientos fortalece nuestra red y amplifica el impacto positivo de nuestras iniciativas.

Estos tres valores se complementan y refuerzan mutuamente, dando lugar a una serie de principios fundamentales que guían nuestra acción.

1. **Compromiso con la Comunidad:** Dedicar esfuerzos para mejorar la sociedad asturiana, trabajando en proyectos que beneficien a la comunidad local y promuevan el desarrollo sostenible. Este compromiso no solo se refleja en iniciativas de retorno de talento, sino también en el apoyo a proyectos sociales, educativos y empresariales que contribuyan al bienestar de Asturias.
2. **Apoyo Mutuo:** Fomentar una cultura donde los miembros se apoyen entre sí, compartiendo recursos y conocimientos para el beneficio final de la región común. Este valor se traduce en mentorías, asesoramiento a jóvenes profesionales y el intercambio de experiencias entre diferentes generaciones y sectores.
3. **Transparencia:** Mantener una comunicación abierta y honesta, asegurando que todas las acciones y decisiones sean claras y comprensibles para todos los miembros. La rendición de cuentas y la claridad en la gestión de los recursos son esenciales para fortalecer la confianza dentro y fuera de la Asociación.
4. **Responsabilidad Compartida:** Asumir colectivamente la responsabilidad de los proyectos y objetivos, asegurando que cada miembro contribuya de manera equitativa. Todas las personas de **CAXXI**, desde el equipo directivo hasta los socios colaboradores y socias colaboradoras, tienen un papel activo en la construcción de una organización responsable y comprometida.

5. **Respeto, Equidad y Diversidad:** Valorar y respetar las opiniones y contribuciones de todos los miembros, promoviendo un ambiente inclusivo y diverso. En **CAXXI** fomentamos la igualdad de oportunidades sin distinción de género, raza, orientación sexual, diversidad funcional o cualquier otra condición. Creemos que la diversidad fortalece nuestras ideas y permite abordar los desafíos con una mayor riqueza de perspectivas.
6. **Colaboración y Trabajo en Equipo:** La colaboración en **CAXXI** se materializa a través de sinergias entre socios/as, empresas, jóvenes y comunidades. Fomentamos el trabajo conjunto con instituciones académicas, organismos públicos y empresas privadas para generar impacto real en la sociedad asturiana. Nuestra red de apoyo facilita la conexión entre asturianos y asturianas en el exterior y dentro de la región para potenciar el desarrollo económico y social.
7. **Integridad y Honestidad:** Promover relaciones basadas en la verdad y la ética, tanto dentro de la organización como con todos los grupos de interés. La credibilidad y confianza en **CAXXI** dependen de la conducta intachable de cada uno de sus miembros.
8. **Sostenibilidad y Responsabilidad Social:** Nuestro compromiso con la sostenibilidad no se limita a lo ambiental, sino que abarca la dimensión económica y social. **CAXXI** trabaja activamente en iniciativas que garanticen un desarrollo responsable y equitativo, asegurando oportunidades para las generaciones futuras.
9. **Innovación Colaborativa:** Trabajar juntos para encontrar soluciones creativas y efectivas a los desafíos, aprovechando la diversidad de ideas y perspectivas. La innovación dentro de **CAXXI** se basa en la combinación de experiencia y nuevas ideas para impulsar Asturias hacia el futuro, apostando por el talento joven y el desarrollo tecnológico y empresarial.

4. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

A través del presente Código, **CAXXI** se compromete a respetar e implantar unos valores éticos y de conducta acordes con la responsabilidad social, los compromisos corporativos y la voluntad de cumplimiento normativo y de prevención de delitos de **CAXXI**, alineando, de esta forma, la cultura ética como paso esencial en la conformación, concienciación y desarrollo de la cultura de *Compliance*. Esto implica no solo la promoción, supervisión y control del cumplimiento normativo, sino también la construcción de un entorno de trabajo basado en la integridad, la equidad y el respeto mutuo para todas las personas que forman parte de la Asociación.

Todos el personal y directivos/as de COMPROMISO ASTURIAS XXI se comprometen a cumplir las leyes vigentes y los valores y principios recogidos en este Código, así como a informar de cualquier incumplimiento que detecten a su alrededor, a (cumplimiento@compromisoasturiasxxi.es)

La Asociación facilitará formación para mantener al personal al corriente de las leyes, normativas y reglamentos vigentes. Así mismo, establecerá procedimientos para promover el cumplimiento de este código y el cumplimiento normativo. En caso de

tener alguna duda con relación al presente Código Ético o al cumplimiento normativo, el personal debe ponerse en contacto a través del medio indicado anteriormente.

Como derivación de los principios de **CAXXI** y formando parte del mismo, se ha identificado un listado de valores para cada colectivo de la Asociación que constituyen nuestro CÓDIGO ÉTICO O DE CONDUCTA.

4.1. Para todos/as y siempre:

En COMPROMISO ASTURIAS XXI, la conducta de todos los miembros debe regirse por los principios fundamentales que garantizan un entorno ético, equitativo y comprometido con el desarrollo sostenible de Asturias. Estos valores reflejan la esencia de nuestra Asociación y guían la actuación de todas las personas que forman parte de ella, desde el equipo directivo hasta los colaboradores/as y aliados estratégicos.

- **INTERÉS GENERAL SOBRE EL INTERÉS PROPIO:** Actuar siempre en beneficio del bien común, evitando el uso de recursos de la Asociación para intereses personales. Todas las acciones dentro de **CAXXI** deben orientarse al progreso de la comunidad asturiana, priorizando su desarrollo económico, social y cultural.
- **INTEGRIDAD Y HONESTIDAD:** Abstenerse de llevar a cabo comportamientos que, aun no siendo objeto de reproche jurídico-legal, puedan resultar reprobables desde un punto de vista ético o perjudiquen la reputación de **CAXXI** o su imagen pública. Se espera de todos los miembros transparencia en su actuación, asegurando que las relaciones dentro y fuera de la Asociación se basen en la confianza y la verdad.
- **RESPECTO Y EQUIDAD:** Todos y cada uno de los miembros de COMPROMISO ASTURIAS XXI están obligados a mantener un respeto escrupuloso a los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas recogidos en las Declaraciones y Pactos Internacionales, en la Constitución Española y en la normativa aplicable en materia de protección de derechos fundamentales. **CAXXI** manifiesta su compromiso con la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de la dignidad de todas las personas, garantizando que las relaciones entre el equipo directivo, el personal, los socios colaboradores y las empresas se desarrollen en un marco de equidad y justicia.
- **CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS:** Guardar la debida reserva respecto a los hechos o informaciones conocidos con motivo u ocasión del ejercicio de sus actividades en **CAXXI**. En especial, garantizar la **confidencialidad** de todas las personas vinculadas a la Asociación, protegiendo su privacidad y la información sensible relacionada con actividades presentes y futuras.
- **IGUALDAD Y DIVERSIDAD:** Trabajar de forma permanente contra la discriminación por motivos de raza, género, procedencia, religión, orientación sexual, discapacidad u opinión. **CAXXI** promueve activamente la diversidad como un pilar fundamental para la innovación y el crecimiento social, garantizando un ambiente de inclusión donde todas las personas sean valoradas por sus capacidades y aportaciones.

- **DIGNIDAD Y BIENESTAR:** Tratar a todas las personas con respeto y dignidad, evitando cualquier conducta que pueda menoscabar su integridad. Se impulsará un entorno de trabajo y colaboración seguro, promoviendo el bienestar físico, emocional y profesional de quienes forman parte de la Asociación.
- **TOLERANCIA CERO ANTE EL ACOSO:** Condenar cualquier forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal, así como cualquier conducta que genere un entorno intimidatorio, ofensivo, humillante u hostil. Se adoptarán mecanismos eficaces para la prevención, detección y actuación frente a cualquier comportamiento que atente contra la dignidad de las personas.
- **COLABORACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO:** Fomentar una cultura de cooperación y sinergia entre todas aquellas personas que forman parte de la Asociación: socios, empresas, jóvenes y comunidades. Solo a través del trabajo en equipo y el aprovechamiento del conocimiento colectivo se podrán alcanzar los objetivos de **CAXXI** y generar un impacto positivo en Asturias.
- **SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Adoptar prácticas responsables que contribuyan a un desarrollo sostenible, no solo en el ámbito medioambiental, sino también en lo económico y social. **CAXXI** se compromete a impulsar proyectos que fomenten la eficiencia en el uso de los recursos, el respeto por el medio ambiente y el bienestar de las generaciones futuras.

4.2. Compromisos de nuestros Directivos/as:

El Equipo Directivo de COMPROMISO ASTURIAS XXI desempeña un papel clave en la promoción y consolidación de una cultura organizacional basada en la ética, la equidad y la transparencia. Además de cumplir con los principios y normativas establecidas, su liderazgo debe servir de ejemplo para el resto de la organización, fomentando la responsabilidad, la inclusión y la cooperación dentro de sus equipos y entre los socios/as de la Asociación.

Deben asumir su papel como **agentes de cambio**, promoviendo activamente los valores de **CAXXI** y garantizando que todas las personas dentro de la Asociación comprendan, respeten y apliquen estos principios en su día a día. Para ello, deben:

- **Liderar con el ejemplo**, promoviendo la ética, la equidad y el compromiso con la misión de la entidad.
- **Impulsar la participación activa y responsable** de todos los grupos de interés en las iniciativas de **CAXXI**.
- **Velar por la transparencia y la correcta toma de decisiones**, garantizando que los procesos internos sean accesibles y comprensibles para todos los miembros de la Asociación.
- **Fomentar un entorno inclusivo, respetuoso y colaborativo**, asegurando que todas las personas dentro de la organización se sientan valoradas y representadas.

Además, los directivos se comprometen a:

- Mantener un compromiso inquebrantable con el **CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA LEY** y las normativas aplicables en los ámbitos en los que desarrollamos nuestra actividad.
- Identificarse con las recomendaciones nacionales e internacionales en materia de **BUEN GOBIERNO** y con los principios de **RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**.
- Inspirar todas las actuaciones de manera que persigan el **INTERÉS GENERAL sobre el interés propio**, evitando el empleo de recursos públicos o de la propia Asociación para la satisfacción de intereses particulares.
- Mantener una **CONDUCTA DIGNA** y tratar a los socios/as y a los trabajadores/as con esmerada corrección, respetando el principio de imparcialidad y adoptando un criterio independiente y ajeno a todo interés particular, absteniéndose de intervenir en los asuntos en que concurra alguna causa que pueda afectar a su objetividad.
- Guardar la debida **RESERVA** respecto a los hechos o informaciones conocidos con motivo u ocasión del ejercicio de sus funciones directivas.
- Hacer prevalecer siempre la **SEGURIDAD Y SALUD** de los socios/as y trabajadores/as, aplicando el principio de que todos los accidentes son evitables, destinándose para ello los recursos necesarios.
- **Fomentar el empleo digno**, tratar al personal con objetividad, respeto, dignidad y profesionalidad, sin amenazar, humillar ni discriminar, asegurando el derecho a la desconexión digital y a la intimidad personal y familiar.
- Actuar con **TRANSPARENCIA** en la gestión de los asuntos sociales, ejercer las funciones con dedicación y diligencia al servicio de la Asociación, fomentando la calidad en la prestación de los servicios y garantizando la protección y el uso apropiado de los datos de carácter personal.
- Incorporar la **SOSTENIBILIDAD** en todas las actividades, utilizar los recursos de manera eficiente y generando en la medida de lo posible impactos positivos.
- Utilizar las nuevas tecnologías con **RIGOR, TRANSPARENCIA Y SEGURIDAD**, asegurando que faciliten una mejor toma de decisiones y estén alineadas con los principios y valores de **CAXXI**.
- Dejar **TRAZABILIDAD** de las decisiones adoptadas y registrar con exactitud y veracidad las operaciones financieras en el periodo correcto.
- Asumir la **RESPONSABILIDAD** de las decisiones y actuaciones propias y de los órganos sociales en los que participamos, sin perjuicio de otras que fueran exigibles legalmente.
- **ACTUAR** bajo los principios de legalidad, lealtad, cooperación, veracidad, transparencia y buena fe en nuestras relaciones con las autoridades, administraciones públicas y organismos reguladores.

- **Cooperar y TRABAJAR EN EQUIPO** para una mejor utilización de todos los recursos y capacidades.
- **RECHAZAR regalos, favores o servicios en condiciones ventajosas** que puedan condicionar el desarrollo de sus funciones. En caso de obsequios de relevancia institucional, deberán ser incorporados al patrimonio de **CAXXI**.
- **Poner en CONOCIMIENTO cualquier actuación irregular** de la cual se tenga conocimiento y proteger contra cualquier tipo de represalia o amenaza a las personas que comuniquen cualquier infracción de este Código de buena fe, así como contra las personas que colaboren en la investigación. La comunicación de «buena fe» implica proporcionar información de manera honesta, objetiva, completa y precisa. De igual modo, las denuncias falsas de «mala fe» darán lugar a las sanciones que correspondan con arreglo a los protocolos internos, el Convenio Colectivo o este Sistema de Compliance.

4.3. Compromisos de nuestro personal:

El personal de COMPROMISO ASTURIAS XXI es parte esencial en la construcción de una organización ética, transparente y comprometida con la misión de la entidad. Su conducta diaria debe reflejar los valores fundamentales de **CAXXI**, asegurando que el trabajo conjunto contribuya al desarrollo de Asturias y al bienestar de la comunidad.

Se espera de todo el personal:

- **Compromiso con los valores de la entidad** y participación activa en las iniciativas y proyectos promovidos por **CAXXI**, contribuyendo con su esfuerzo y talento al logro de los objetivos de la Asociación.
- **Mantener un COMPORTAMIENTO ÍNTEGRO, TRANSPARENTE Y RESPONSABLE ÉTICAMENTE** en las relaciones con los demás, en especial con los/as socios/as de **CAXXI**, fomentando la confianza y la colaboración.
- **Promover la innovación y el respeto** en el trabajo diario, participando en un entorno donde las ideas y la creatividad sean valoradas como parte del crecimiento de la Asociación.
- **Conducirse con arreglo a estrictos principios de NEUTRALIDAD, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD**, asegurando que todas las decisiones y acciones dentro de la organización se tomen con equidad y justicia.
- **Ser leales a la Asociación** y actuar con integridad en la salvaguarda de sus intereses, evitando cualquier acción que pueda comprometer su reputación o valores.
- **Luchar ACTIVAMENTE contra cualquier conducta que suponga algún tipo de discriminación, abuso u ofensa**, o que implique o favorezca la agresividad o un clima de intimidación, especialmente en lo concerniente a las conductas de acoso. Se fomentará un ambiente de trabajo seguro, respetuoso e inclusivo para todos.

- **Cumplir con las normativas internas** y trabajar en un ambiente ético y responsable, asegurando que todas sus actividades sean coherentes con los principios de **CAXXI**.
- **Conocer y cumplir las normas de PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, velando por su propia seguridad y por la de sus compañeros/as, mediante el cumplimiento de todas las medidas de prevención y promoviendo un entorno laboral saludable y seguro.
- **Observar las normas de PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** establecidas por la legislación vigente, garantizando el uso adecuado y responsable de la información confidencial de la Asociación y sus miembros.
- **Cumplir con dedicación esmerada las funciones encomendadas por CAXXI**, con expresa **RENUNCIA** a cualquier tipo de desempeño de actividad que pueda suponer competencia o **CONFLICTO DE INTERÉS** con la Asociación.
- **Actuar con RECTITUD en el USO Y/O MANEJO DE LOS BIENES** (tangibles o intangibles), útiles de trabajo, materiales, informes, contenidos, etc., puestos a disposición para el desarrollo de sus funciones dentro de **CAXXI**.
- **Salvaguardar la máxima CONFIDENCIALIDAD** en relación con cualquiera de las actuaciones, informaciones o cuestiones de cualquier índole que afecten a **CAXXI**, a sus órganos estatutarios y a terceros vinculados con la Asociación.
- **Promover la cooperación y el TRABAJO EN EQUIPO**, entendiendo que la colaboración entre los distintos miembros y actores de la Asociación es clave para la consecución de los objetivos comunes. Se fomentará el intercambio de conocimientos y recursos para potenciar el impacto de las iniciativas de **CAXXI**.
- **Promover el ahorro y la eficiencia energética**, la conservación de los recursos naturales, la minimización de residuos y agentes contaminantes, y aquellas acciones coherentes con la **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**, asegurando prácticas sostenibles en el día a día.
- **UTILIZAR LOS MEDIOS TIC** que **CAXXI** pone a su disposición exclusivamente para el desarrollo de sus actividades laborales y **CON FINES LÍCITOS**, evitando cualquier uso indebido que pueda comprometer la seguridad de la organización.
- **RESPETAR los derechos de la propiedad intelectual** y abstenerse de publicar o facilitar material o acceso a recursos que puedan comprometer la seguridad y/o integridad de cualquier sistema, garantizando el cumplimiento de las normativas de protección de la información.

4.4. Compromisos de nuestros socios/as:

Los socios/as colaboradores y simpatizantes de COMPROMISO ASTURIAS XXI desempeñan un papel fundamental en la consolidación de la misión y visión de la Asociación. Su participación activa fortalece la red de apoyo que permite generar impacto real en el desarrollo de Asturias, facilitando el retorno de conocimiento y experiencia a la región.

Como miembros de **CAXXI**, se espera que los socios/as asuman los siguientes compromisos:

- **Participación activa en la vida de la Asociación:** Contribuir con su tiempo, experiencia y conocimientos en las iniciativas y actividades impulsadas por **CAXXI**, ya sea a través del Banco de Ideas, mentorías, eventos de networking o cualquier otra acción orientada al desarrollo sostenible de Asturias.
- **Alineación con la misión y visión de CAXXI:** Actuar con compromiso y responsabilidad, promoviendo activamente los valores de la Asociación y ayudando a fortalecer su impacto en la sociedad.
- **Respeto y aplicación de los principios éticos:** Garantizar que todas las actividades realizadas en nombre de **CAXXI** se ajusten a los más altos estándares de integridad, transparencia y responsabilidad social.
- **Fomento de la inclusión y la diversidad:** Favorecer entornos de colaboración abiertos, donde la diversidad de perspectivas y experiencias enriquezca los proyectos de la Asociación y promueva la igualdad de oportunidades.
- **Colaboración con otros actores estratégicos:** Fomentar sinergias con empresas, instituciones académicas y la administración pública, facilitando la conexión entre profesionales dentro y fuera de Asturias para crear oportunidades de crecimiento en la región.
- **Compromiso con la sostenibilidad:** Apoyar proyectos y actividades que contribuyan al progreso económico, social y ambiental de Asturias, asegurando un impacto positivo a largo plazo.

A través de estos compromisos, los socios colaboradores y simpatizantes refuerzan el impacto de **CAXXI**, consolidando su rol como una red de referencia en la conexión del talento asturiano dentro y fuera de la región.

4.5. Compromisos de las empresas asociadas:

Las empresas asociadas a **CAXXI** desempeñan un papel clave en el impulso del progreso económico y social de Asturias. A través de su vinculación con la Asociación, contribuyen a la consolidación de una red de colaboración que facilita el retorno de talento, la generación de oportunidades y el desarrollo sostenible de la región.

Como entidades comprometidas con la misión de **CAXXI**, se espera que las empresas asociadas asuman los siguientes compromisos:

- **Adoptar prácticas empresariales transparentes y responsables:** Garantizar una gestión ética, basada en la integridad, la equidad y el respeto por la comunidad y el medio ambiente. Actuar con transparencia en todas las relaciones con la Asociación y con otros actores del ecosistema económico y social de Asturias.
- **Contribuir activamente al desarrollo económico y social de Asturias:** Participar en iniciativas que fomenten la innovación, el crecimiento empresarial y la atracción y retención de talento. Apoyar proyectos que

generen impacto positivo en la sociedad asturiana y promuevan la colaboración público-privada como motor de desarrollo regional.

- **Cumplir con la legislación vigente y promover la equidad en el ámbito laboral:** Respetar todas las normativas locales, regionales y nacionales aplicables, asegurando condiciones de trabajo justas, equitativas y no discriminatorias. Impulsar entornos laborales inclusivos y sostenibles, favoreciendo la diversidad y el bienestar de los trabajadores/as.
- **Fomentar la innovación y el intercambio de conocimientos:** Contribuir con su experiencia y capacidades al ecosistema de **CAXXI**, facilitando la conexión entre profesionales, empresas e instituciones para impulsar proyectos de alto impacto.
- **Apoyar la sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa:** Implementar políticas que minimicen el impacto ambiental y promuevan la eficiencia en el uso de los recursos. Integrar principios de responsabilidad social en su estrategia empresarial, asegurando que sus acciones generen beneficios para la comunidad.

A través de estos compromisos, las empresas asociadas fortalecen la misión de **CAXXI**, promoviendo un modelo de desarrollo basado en la colaboración, la ética y la sostenibilidad, asegurando así un futuro más próspero para Asturias y su tejido empresarial.

5. POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

En **CAXXI**, todas las decisiones y actividades realizadas por sus miembros deben estar orientadas al interés general de la Asociación, garantizando que no estén influenciadas o condicionadas por intereses personales, familiares, patrimoniales o económicos.

Se considerará que existe un **conflicto de interés** cuando los intereses personales de un miembro de **CAXXI**—ya sea socio/a, directivo/a, empleado/a, colaborador/a o empresa asociada—entren en colisión con los intereses de la Asociación, pudiendo comprometer la objetividad e imparcialidad en la toma de decisiones.

Un **interés personal** se entiende como cualquier situación en la que una decisión adoptada por una persona dentro de la organización pueda generar un beneficio o ventaja para ella misma o para personas y entidades con las que mantiene una relación directa.

5.1. Identificación de Conflictos de Interés:

Se consideran situaciones de **conflicto de interés**, entre otras, las siguientes:

1. Intereses financieros personales:

- Tener participación significativa, ser socio, administrador o representante en una empresa asociada, proveedora o que compita con **CAXXI**.
- Tomar decisiones dentro de la Asociación que afecten a su salario, bonificaciones o beneficios personales.

- Aprovechar oportunidades de negocio de **CAXXI** para beneficio propio o de terceros vinculados.
- Utilizar el nombre de la Asociación o su posición dentro de **CAXXI** para influir indebidamente en decisiones externas.
- Desarrollar actividades laborales o empresariales que puedan suponer una competencia directa o indirecta con la misión de la Asociación.

2. Relaciones familiares o personales:

- Contratar, evaluar o promover dentro de **CAXXI** a familiares directos o personas con las que se mantenga una relación personal significativa.
- Mantener relaciones personales que puedan afectar la imparcialidad en la toma de decisiones dentro de la organización.

3. Relaciones profesionales externas:

- Prestar servicios laborales o profesionales a entidades con las que **CAXXI** tenga relaciones comerciales, acuerdos de colaboración o competencia directa.
- Obtener ventajas o remuneraciones de terceros como resultado de su posición dentro de la Asociación.

4. Regalos o incentivos:

- Aceptar regalos, favores o incentivos financieros de proveedores, clientes o socios comerciales, **salvo aquellos obsequios promocionales o de cortesía que tengan un valor simbólico o comercial reducido**, y que estén dentro de los usos habituales en relaciones profesionales. En ningún caso deberán comprometer la imparcialidad, independencia o integridad de la persona receptora.
- Recibir invitaciones a eventos, viajes o beneficios patrocinados que puedan comprometer la objetividad de la persona en su función dentro de **CAXXI**.

5. Uso de información privilegiada:

- Utilizar información confidencial obtenida en el marco de la actividad de **CAXXI** para beneficio personal o de terceros.
- Compartir información interna con personas o entidades externas en detrimento de los intereses de la Asociación.

6. Uso de recursos de la Asociación para beneficio personal:

- Usar recursos de **CAXXI** (financieros, instalaciones, personal o tiempo) para fines personales o de terceros no relacionados con la misión de la Asociación.
- Negociar, aprobar o formalizar contratos en nombre de **CAXXI** con personas o empresas con las que exista un vínculo de interés personal.

5.2. Principios Generales de Actuación ante un conflicto de interés:

Para garantizar la integridad y el correcto funcionamiento de **CAXXI**, todos los miembros de la Asociación deben observar los siguientes principios:

- **Independencia:** Actuar con profesionalidad, lealtad a la Asociación y sus miembros, sin verse influenciado por intereses propios o de terceros.
- **Abstención:** No intervenir en decisiones donde exista un conflicto de interés y evitar el acceso a información confidencial o participación en reuniones sobre estos asuntos.
- **Comunicación y Transparencia:** Cualquier conflicto de interés, real o potencial, debe ser comunicado de manera formal y por escrito a la persona o comité responsable dentro de **CAXXI** antes de tomar cualquier decisión relacionada.

5.3. Procedimiento para la Gestión de Conflictos de Interés:

Para garantizar la transparencia en la gestión de posibles conflictos de interés, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Identificación y Comunicación:

- Cualquier miembro que identifique un posible conflicto de interés deberá informar de ello de inmediato a la Dirección de **CAXXI** o al órgano designado para su evaluación.
- La comunicación deberá realizarse por escrito e incluir:
 - Si el conflicto le afecta personalmente o a una persona vinculada.
 - Descripción del asunto y sus principales condiciones.
 - Posible impacto económico o influencia en la toma de decisiones.
 - Relación con otros miembros o entidades dentro de **CAXXI**.

2. Evaluación y Resolución:

- La dirección o el comité responsable analizará la información proporcionada y determinará si existe un conflicto de interés.
- En caso de confirmarse, se determinarán las medidas necesarias para evitar cualquier impacto negativo en la organización, que podrán incluir la abstención del miembro en la toma de decisiones relacionadas o la implementación de controles adicionales.

3. Registro y Seguimiento:

- Todos los conflictos de interés reportados y sus resoluciones serán registrados de manera interna para garantizar la trazabilidad y transparencia en la gestión de estos casos.

6. CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD

En **CAXXI**, la confidencialidad y la protección de la información constituyen pilares fundamentales para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de su misión. La Asociación maneja información sensible vinculada a sus socios, colaboradores, empleados, aliados estratégicos y a los proyectos que impulsa a través de su Think Tank, entre otros proyectos, por lo que todos los miembros de **CAXXI** deben asumir un compromiso inquebrantable con la privacidad y el tratamiento responsable de los datos.

La confianza mutua entre los distintos actores que integran **CAXXI** se basa en el respeto a la privacidad, la transparencia en el manejo de la información y la adopción de medidas que garanticen la protección de los datos personales y estratégicos de la organización.

Todos los miembros de **CAXXI**, incluidos socios/as, personal, colaboradores/as y empresas asociadas, deben velar por la protección de la privacidad de las personas y entidades vinculadas a la Asociación. En este sentido, se comprometen a:

- **Cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos**, garantizando el tratamiento adecuado de la información personal de socios, colaboradores, empleados y aliados estratégicos.
- **Asegurar que la información almacenada en los sistemas de CAXXI sea veraz, rigurosa y fiable**, respetando las normas de gestión documental de la organización.
- **Evitar la recopilación, divulgación o uso indebido de datos personales sin el consentimiento expreso de la persona titular de la información.**
- **Garantizar la confidencialidad de la información obtenida a través de los proyectos dinamizados por CAXXI, como Think Tank o similares**, asegurando que su uso y divulgación se ajusten a los fines académicos, estratégicos y de impacto social que persigue la Asociación.

Toda la información generada, compartida o manejada dentro de **CAXXI** debe ser protegida con el máximo nivel de confidencialidad. En este sentido, se establecen las siguientes reglas:

- **No se podrá reproducir parcial o totalmente ningún documento de CAXXI** sin autorización previa y por escrito de la Asociación.
- **Queda prohibida la divulgación de información confidencial o estratégica** que pueda comprometer los intereses de la Asociación, sus miembros o sus proyectos.
- **Los miembros de CAXXI se obligan a mantener el secreto profesional** sobre toda la información reservada a la que accedan en el desempeño de sus funciones, tanto durante su relación con la Asociación como después de haber finalizado la misma.

- **No se podrá interceptar, divulgar o modificar datos reservados** sin autorización expresa, ni hacer uso de información privilegiada con fines personales o en perjuicio de la Asociación.

Se considerará **información confidencial** aquella relacionada con:

- Datos personales de socios/as, empleados/as, colaboradores y beneficiarios de las actividades de **CAXXI**.
- Estrategias, estudios y documentos internos del **Think Tank** o proyectos semejantes.
- Información financiera, acuerdos comerciales, contratos y cualquier otra documentación de carácter sensible.
- Procedimientos internos, modelos de negocio, metodología de trabajo y toda aquella información que no sea de acceso público.

7. CUMPLIMIENTO Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD

El **Código Ético y de Conducta** de **CAXXI** es de carácter vinculante para todas las personas que forman parte de la Asociación, incluyendo socios/as, directivos/as, personal interno, colaboradores/as y empresas asociadas. Todas las actividades desarrolladas en el marco de **CAXXI** deben alinearse con la legislación vigente y con los principios éticos y normativos establecidos en este documento.

El cumplimiento de este Código es una responsabilidad individual de cada miembro de la organización, quien deberá asumir sus compromisos con integridad, transparencia y respeto a la legalidad.

Todas las actividades y relaciones establecidas por **CAXXI** deberán cumplir rigurosamente con las normativas vigentes a nivel local, regional y nacional, garantizando el respeto y la observancia de principios esenciales en su gestión. Esto incluye la protección de datos y la confidencialidad, asegurando un manejo responsable de la información; la prevención de conflictos de interés, promoviendo la transparencia en la toma de decisiones; el cumplimiento de normativas fiscales y contables, garantizando una administración íntegra y eficiente; el respeto a los derechos laborales y la equidad en el trabajo, fomentando un entorno inclusivo y justo; y la responsabilidad social y sostenibilidad, asegurando que todas las acciones contribuyan al desarrollo ético y sostenible de la comunidad.

Ninguna persona perteneciente a la Asociación podrá requerir a otra que realice un acto que contravenga las leyes o los procedimientos internos de CAXXI.

7.1. Responsabilidad Individual:

Cada miembro de **CAXXI** tiene la obligación de:

- Conocer, respetar y aplicar los principios del **Código Ético y de Conducta** en el desarrollo de sus funciones dentro de la organización.

- Actuar con integridad y ética, evitando cualquier comportamiento que pueda perjudicar la reputación o la misión de **CAXXI**.
- Reportar de manera oportuna cualquier infracción o irregularidad detectada a través de (cumplimiento@compromisoasturiasxxi.es), garantizando así el cumplimiento normativo dentro de la Asociación.
- Cooperar en las investigaciones internas en caso de que se detecten incumplimientos del Código.

7.2. Sanciones y Medidas Correctivas:

El incumplimiento de este Código podrá dar lugar a sanciones disciplinarias, que serán determinadas según la gravedad de la infracción y de conformidad con la normativa aplicable.

Se consideran **faltas graves o muy graves** aquellas que incluyan:

- **Infringir o incitar a otros a infringir las normas establecidas en el Código Ético, políticas internas o cualquier regulación aplicable.**
- **Inhibirse en la obligación de comunicar infracciones o irregularidades** de las que se tenga conocimiento, siempre que existan pruebas documentales o testimoniales.
- **No cooperar en investigaciones sobre posibles incumplimientos.**
- **Falta de liderazgo o negligencia** en la supervisión del cumplimiento normativo por parte de directivos o responsables de equipo.
- **Quebrantar la confidencialidad** de denuncias o comunicaciones sobre incumplimientos a personas no autorizadas o fuera de los canales establecidos.

En caso de detectarse un incumplimiento, **CAXXI tomará las medidas disciplinarias correspondientes**, las cuales podrán incluir:

- Advertencias formales o llamadas de atención.
- Suspensión temporal de la participación en actividades de la Asociación.
- Exclusión definitiva de la organización en casos de infracciones graves.
- Notificación a las autoridades competentes si la infracción constituye una falta legal.

Todas las denuncias o informaciones relevantes de las que se tenga conocimiento serán gestionadas con la máxima confidencialidad y en estricto cumplimiento de las normativas vigentes.

8. ACTUALIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA.

CAXXI se compromete a revisar y actualizar periódicamente este Código de Ética y Conducta para garantizar su vigencia y efectividad. Esta revisión permitirá adaptarlo a nuevas normativas, necesidades organizativas y mejores prácticas en materia de ética y responsabilidad.

Asimismo, se fomentará una cultura de mejora continua en las prácticas éticas dentro de la entidad, promoviendo la participación de todos los miembros en la identificación de oportunidades de fortalecimiento y actualización del Código.

ANEXO I: PREGUNTAS CLAVE EN LA ACTUACIÓN ÉTICA

En el desempeño de sus funciones, todos los integrantes de la organización deben asegurarse de que sus acciones sean coherentes con los principios éticos y normativos establecidos en este Código. Para ello, resulta fundamental formularse una serie de preguntas clave que permitan evaluar la corrección de una decisión, especialmente en situaciones complejas o bajo presión.

Estas preguntas no solo sirven como una guía para la toma de decisiones responsables, sino que también ayudan a identificar posibles riesgos éticos o legales antes de que se materialicen. Si la respuesta a alguna de ellas es “NO”, es imprescindible detenerse y reportar la situación a través de (cumplimiento@compromisoasturiasxxi.es):

1. **¿Es legal y cumple con las normativas locales, regionales y nacionales aplicables?**

Antes de actuar, debemos asegurarnos de que la acción que vamos a realizar cumple con la legislación vigente. Esta pregunta ayuda a prevenir cualquier incumplimiento normativo que pueda derivar en sanciones o consecuencias negativas para la organización y sus integrantes.

2. **¿Es coherente con nuestros principios y valores?**

Más allá de la legalidad, nuestras acciones deben estar alineadas con los valores y principios éticos que rigen la organización. Esta pregunta nos permite reflexionar sobre si la decisión contribuye a fortalecer nuestra cultura ética o, por el contrario, puede comprometerla.

3. **¿Cumple con lo recogido en nuestro Código de Ética y Conducta?**

Nuestro Código establece las normas de comportamiento esperadas dentro de la organización. Verificar si una acción está en consonancia con estas directrices nos ayuda a garantizar un comportamiento íntegro y alineado con los compromisos adquiridos.

4. **¿Está acorde a nuestras políticas y normativa interna?**

Además de la legislación general, existen normativas y políticas internas que regulan nuestra operativa diaria. Esta pregunta nos permite confirmar si una decisión respeta los procedimientos internos y evita posibles incumplimientos administrativos o disciplinarios.

5. **¿Me sentiría cómodo/a si la decisión apareciese publicada en los medios de comunicación?**

Una forma eficaz de evaluar la ética de una decisión es imaginar cómo sería percibida públicamente. Si una acción puede generar rechazo social o afectar la reputación de la organización, es una señal de alerta sobre su idoneidad.

6. **¿Puedo contar en público la tarea en la que estoy involucrado/a y no por ello ser objeto de reprobación alguna?**

La transparencia es un indicador clave de la corrección ética de una acción. Si sentimos la necesidad de ocultar una actividad o evitar hablar de ella

abiertamente, es posible que esté en conflicto con los valores y principios de la organización.

7. **¿Mi decisión podría tener un impacto negativo en la reputación de CAXXI?**
Antes de actuar, es importante considerar cómo nuestra decisión podría ser percibida por los miembros de la organización, colaboradores externos y la sociedad en general. Una acción puede ser legal y estar en línea con las políticas internas, pero si afecta negativamente la imagen de CAXXI, podría comprometer la confianza en la organización y generar consecuencias a largo plazo. Evaluar el impacto reputacional nos ayuda a tomar decisiones con mayor responsabilidad y visión estratégica.

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es negativa, debemos actuar con responsabilidad y reportar la situación. La prevención y la ética son compromisos compartidos por todos los miembros de la organización.

ANEXO II: CLÁUSULA DE ADHESIÓN AL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

En Compromiso Asturias XXI trabajamos con una firme vocación de cumplimiento normativo y fomentamos una cultura ética sólida, inspirada en la integridad, la responsabilidad, la apuesta por el desarrollo sostenible y la colaboración activa con la sociedad asturiana. Esta dedicación se traduce en una actitud proactiva frente a la prevención de comportamientos que pudieran apartarse de la normativa vigente o de los valores y principios que nos definen como organización.

Por ello, todas las personas que formamos parte de esta entidad asumimos el compromiso de actuar con respeto y responsabilidad, cumpliendo lo establecido en el **Código Ético y de Conducta**, así como en las políticas, procedimientos internos y demás normativa aplicable. Asimismo, compartimos la responsabilidad de contribuir activamente a la detección y prevención de conductas que puedan considerarse inapropiadas o contrarias a nuestros principios.

En este sentido, se espera que todas las personas de la organización actúen de forma íntegra, evitando conductas que puedan suponer un incumplimiento de los valores éticos y normativos de referencia. Esto incluye, entre otros aspectos, no fomentar ni participar en comportamientos impropios, colaborar en los procesos internos cuando sea requerido, mantener la confidencialidad de la información sensible, actuar con transparencia ante posibles irregularidades y respetar el marco de actuación propio de cada función o responsabilidad.

Además, quienes desempeñan funciones de liderazgo o gestión de equipos tienen un papel esencial en el impulso del cumplimiento ético, siendo referente y ejemplo para el resto del equipo.

Como persona perteneciente a la organización, me declaro informado/a del carácter vinculante de los aspectos contemplados en el presente documento, por cuanto realizo la siguiente:

DECLARACIÓN

Yo, _____, con NIF _____, en el desempeño de mi actividad profesional y/o condición de relación con la organización, **asumo el compromiso de cumplir cabalmente** con las normas establecidas en el Código Ético y de Conducta de COMPROMISO ASTURIAS XXI, así como con sus procedimientos y políticas corporativas que resulten aplicables, y demás obligaciones recogidas en el presente documento.

Entiendo que cualquier conducta contraria a lo aquí estipulado podrá dar lugar a la aplicación de las **sanciones previstas en el Régimen Disciplinario** del convenio colectivo o la legislación laboral aplicable, o en su caso, en la normativa societaria, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o administrativas que pudieran corresponder.

FIRMA: _____

FECHA: ____ / ____ / ____